

TARTAGAL, 29 de marzo de 2.022.-

RESOLUCION Nº 073-SRT-2.022.

EXPEDIENTE Nº 20.039/2.022.

VISTO:

Las notas presentadas por el C.U. Gonzalo Sanchez Lenz, Sra. Angélica Viviana Ortiz, TUP Héctor Arce, Srta. Elena Abigail Martínez y Srta. María Laura Cuellar, personal de distintos sectores de Administración de la Sede Regional Tartagal de la Universidad Nacional de Salta; y

CONSIDERANDO:

Que mediante dichas notas solicitan la compra de insumos de librería para ser utilizados durante el período lectivo 2.022, en las actividades diarias que se realizan en la Administración de la Sede Regional Tartagal.

Que se solicitó cotización de precios a las firmas "LIBRERÍA LERMA", "LIBRERÍA HERSAPEL" y "LIBRERÍA SAN PABLO" de la ciudad de Salta y "LIBRERÍA PITAGORAS", "LIBRERÍA LA FERIA ESCOLAR" y "LIBRERÍA TOMASIN" de la ciudad de Tartagal.

Que la Comisión de Evaluación de las Ofertas, a fs. 64 y 65, emite Dictamen mediante el cual sugiere adjudicar a la firma "HERSAPEL S.R.L." por el monto total de Pesos: Trescientos mil noventa y tres con setenta centavos (\$ 300.093,70) y a la firma "LIBRERÍA TOMASIN" de Tomás Alberto García, por el monto total de Pesos: Diecinueve mil ochocientos cuarenta (\$ 19.840,00), por ser las ofertas convenientes, responder a las características de lo solicitado y haber cumplido con los requisitos establecidos.

Que atento a los plazos de mantenimiento de oferta y la necesidad de contar, a la mayor brevedad posible con los insumos de librería, el Servicio Jurídico de la Universidad Nacional de Salta intervendrá oportunamente, conforme los términos del inciso d) del artículo 7º de la Ley Nº 19.549.

Que el presente caso se encuadra en el marco del Artículo 1º del Anexo I de la Resolución CS Nº 161/20.

POR ELLO, y en uso de las atribuciones conferidas por Resolución CS Nº 161/20.

EL DIRECTOR DE LA SEDE REGIONAL TARTAGAL

RESUELVE:

ARTICULO 1º.- Adjudicar los Items: 4 al 8; 13 al 52 y 54 al 68 de la Contratación Directa Nº 04/2022 – Trámite por Monto Reducido, a la firma "HERSAPEL S.R.L.", CUIT. Nº 30-63371747-4, I.V.A Responsable Inscripto, con domicilio en la calle Francisco Arias Nº 855 de la ciudad de Salta, por la suma de PESOS: TRESCIENTOS MIL NOVENTA Y TRES CON SETENTA CENTAVOS (\$ 300.093,70), por la compra de insumos de librería para ser utilizados durante el período lectivo 2.022, en las actividades diarias que se realizan en la Administración de la Sede Regional Tartagal.

ARTICULO 2º.- Adjudicar los Items: 1 al 3; 9 al 12 y 53 de la Contratación Directa Nº 04/2022 – Trámite por Monto Reducido, a la firma "LIBRERÍA TOMASIN" de Tomás Alberto García, CUIT. Nº 20-08184972-3, I.V.A Responsable Inscripto, con domicilio en la calle Cornejo Nº 472 de la ciudad de Tartagal, por la suma de PESOS: DIECINUEVE MIL OCHOCIENTOS CUARENTA (\$ 19.840,00), por la compra de insumos de librería para ser utilizados durante el período lectivo 2.022, en las actividades diarias que se realizan en la Administración de la Sede Regional Tartagal.

...///

RESOLUCION Nº 073-SRT-2.022.

EXPEDIENTE Nº 20.039/2.022.

///...

ARTICULO 3º.- Imputar la suma de PESOS: TRESCIENTOS DIECINUEVE MIL NOVECIENTOS TREINTA Y TRES CON SETENTA CENTAVOS (\$ 319.933,70), a la partida: 2.9.2 LIBRERÍA, PAPELES Y UTILES DE OFICINA, del presupuesto de la Sede Regional Tartagal de la Universidad Nacional de Salta por el Ejercicio 2.022.

ARTICULO 4º.- Disponer que la presente adjudicación se regirá conforme a las bases y estipulaciones referidas en el pliego de condiciones conocidas y aceptadas por el adjudicatario.

ARTICULO 5º.- Comunicar a las firmas adjudicadas "LIBRERÍA HERSAPEL S.R.L." y "LIBRERÍA TOMASIN", a Dirección Administrativo Económica de la Sede, Dirección de Patrimonio, Secretaría Administrativa, Dirección de Contabilidad y Dirección General de Administración, a sus efectos.

soi

  
T.U.P. Adrian B. Ortega  
SECRETARIO  
Sede Regional Tartagal - U.N.Sa.



  
Geol. Carlos A. Manjarrés  
DIRECTOR  
Sede Regional Tartagal - U.N.S.a